

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho
del mes de junio de mil y seis y cinquenta y un años se juntaron
alabados. El Licenciado don Alonso de Sotomayor
mercedina Alcaide de la ciudad de Matanzas de los reinos de Indias
goncaloz de Ribera Juan de marquez y Juan Francisco de ca
sesiones y juratos acordaron lo siguiente

La ciudad de no que por quanto mañana jueves que
se contaran diez y siete de mes de la de Santissimo la
crucifixion y para hacer salua quando llegue la procesion
de la plied de la es necesario se compran tres arrobas
de poluora para cargar las picas que estan en el baluarte
del fuerte mandaron que el Sr. andres goncaloz de Ribera
rey capitán del artilleria compre tres arrobas de poluora
ya mayor como de propios por cedula de sumencia pague
lo que costare que se le pague para de cada un
forma de se le haga cargo de las tres arrobas de
poluora a pi de la orden de municion de la ciudad

Don Alonso
de Sotomayor

Año

En la ciudad de Cartagena en veinte y un dias del
mes de junio de mil y seis y cinquenta y un años se juntaron
del Sr. Licenciado don Alonso magallano Alcaide de la ciudad
de Matanzas de los reinos de Indias y el Sr. capitán Juan de
cobacho y los demas Caballeros Regidores que en su
digan bajares don Diego de Cabanilla Rey de las Indias
legios que se tiene a la venta de la fuba de finabara
que sechin chillo puerto de la losilla y Matanzas a no
querer con ella a los portales que no se pague
a los de la ciudad en favor del nuevo derecho que

